Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C.,ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00606

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

No se tendrá por notificada la demandada MARIA ROSALBA SICUA OTALORA, toda vez que se intenta la notificación por aviso, tal y como regula los artirculos 291 al 292 del C.G.del P., sin embargo , no acredita el citatorio que exige la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Fmca

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.026
Fijado hoy **18 de abril de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria